

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14565

Art. 1º Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, propiedad de la empresa "Milita S.A." y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 21.

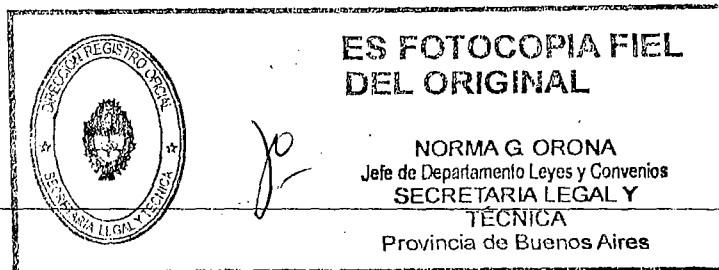
Asimismo decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las maquinarias, instalaciones, bienes muebles y equipos ubicados en el inmueble sito en la calle Santa Fe y Callao, de la ciudad y partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, propiedad de la Empresa "Milita S.A." y/o de quien acredite ser su legítimo propietario, conforme al inventario que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. El inmueble, maquinarias e instalaciones citados en el artículo 1º, serán adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa a la Cooperativa de Trabajo "Master Cheese Limitada", cuyo número de registro ante la Secretaría de Participación Ciudadana de la provincia de Buenos Aires resulta el 12.965, que tramita bajo el número de expediente 2168-3970/12.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2º ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado Provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubieran efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 4º. El Organismo de Aplicación de la presente Ley, el monto a abonar por la adjudicataria, los plazos y condiciones de pago serán determinados por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º. La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exenta del pago de todo impuesto.

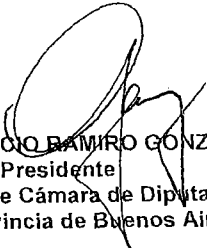


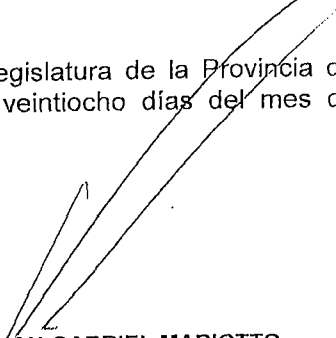
ARTÍCULO 6°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

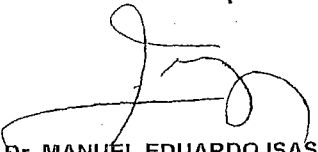
ARTÍCULO 7°. Exceptúase a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley N° 5708 (T.O. Decreto 8523/86), estableciéndose en cinco (5) años para considerar abandonada la expropiación, respecto del inmueble consignado en el artículo 1° de la presente Ley.

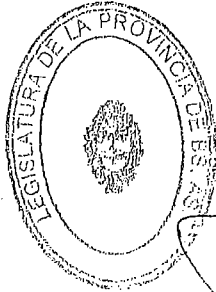
ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

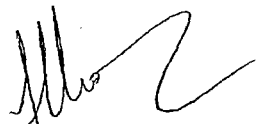
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil trece.


Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Lic. JUAN GABRIEL MARIOTTO
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

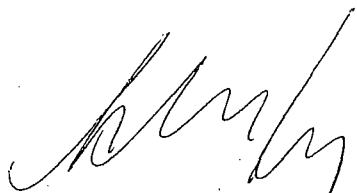



Dr. LUIS ALBERTO CALDERARO
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 6 ENE 2014

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín
Oficial y archívese.-

DECRETO
Nº 25

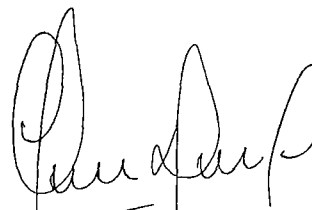


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (14.565)



Dra. CLAUDIA A. DIAMANTE
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I Inventario de las maquinarias que se encuentran dentro del establecimiento de la ex-empresa MILITA S.A hoy en manos de la "Cooperativa de Trabajo Martes Cheese Limitada" en la planta ubicada en la localidad de Marcos Paz.

Tanques:

Tanque acero inoxidable capacidad 100000 litros _ marca lmal n° 2969/1

Tanque acero inoxidable capacidad 100000 litros _ marca lmal n° 2969/2

Tanque de acero inoxidable capacidad 25000 litros

Tanque de acero inoxidable capacidad 20000 litros

Tanque de acero inoxidable capacidad 15000 litros

Tanque de acero inoxidable capacidad 10000 litros

Tanque de acero inoxidable capacidad 12000 litros

Tanque de acero inoxidable capacidad 15000 litros

Tanque de acero inoxidable capacidad 15000 litros

Tanque de acero inoxidable capacidad 5000 litros con equipo de frío

Equipo de lavado

CIP: 3 tanque de acero inoxidable capacidad 1000 litros

2 tanque de acero inoxidable térmicos capacidad 1000 litros

Equipo de medición de leche:

Caudalímetro _ marca Gea Diesel

Impresora Epson

Equipo de frío:

Sistema de 4 ventiladores

2 bombas

1 placa de frío

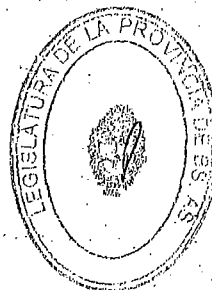
1 tanque de plástico de 2500 litros

Equipo de tratamiento:

Nanopurificador

Equipo de tratamiento de agua marca GAT S.R.T-modelo: GAT AS600-n° de serie

A001084



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Convenios
SECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires

H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

Tinas ricoterias

2 tinas capacidad 2500 litros cada una-marca Jorvic S.A. n° 33395/2011

Sistema caudal de suero

Placa de frío

Bomba marca Simes n° 13279-M3/H30

Tinas queseras:

4 tinas queseras marca jorvic S.A. _capacidad 6500 litros cada una con sistema de aire

Desueradora:

Desueradora n° 00094/2011 con prensa sistema de aire-bomba Simes n° 15520 M3/H30

Desueradora n° 00096/2011 con prensa sistema de aire-bomba Simes n° 13298 M3/H30

4 prensas para queso sardo

Equipo para muzzarella:

Amasadora modelo MJV 430-moldeadora con sistema de aire capacidad 400 kilos

Amasadora manual capacidad 100 kilos

Moldeadora de muzzarella

Envasado:

Envasadora al vacío marca Máxima por 800

Cámaras de frío:

3 cámaras frigoríficas marca Fermod

1 cámara frigorífica marca Frio Latina

1 cámara frigorífica marca Stesa

Containers:

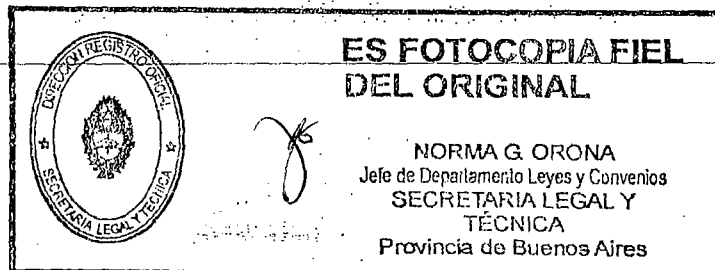
Container marca Carrier n° TRLU176914/7 equipo de frío R-134A

Container marca Carrier n° JOLU60018/6 equipo de frío R409A

Container marca Carrier n° JOLU600049/0 equipo de frío R12

Container marca Carrier n° 500285/5 con equipo de frío

Container marca Carrier n° 504314/0 con equipo de frío



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

CORRESPONDE EXPTE N° E_305/1213

5

Conteiner El Mar S.A. n° ELMU200813/5

Conteiner El Mar S.A. n° ENAU201339/4

Conteiner El Mar S.A. n° ENAU201125/1

Calderas:

1 caldera a leña de 8 Kg. de presión

1 caldera a gas marca Fontanet n° 2594 precisión de trabajo Kg. CM2 3

Equipo de carga:

1 zorra eléctrica modelo XE1535 n° de serie XE150412

Placas de frío sin colocar:

1 placa marca Meitar

1 placa marca Alfa-Lavall

2 placas marca Silkedorg

Balanzas:

2 balanzas capacidad 1500 Kg.

2 balanzas capacidad 500 Kg.

Varios:

Grupo eléctrico a gas-oil

1 lavadora de bandejas industrial

2 compresores marca Bta

2 tanques de agua de plástico de 2500 litros

1 bomba para el tanque de agua

1 freezer electrolux modelo Coler H 420.

1 cabina de seguridad

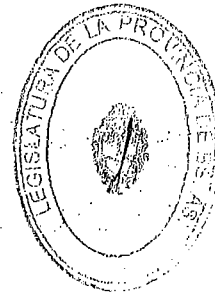
1 Camión Mercedes 1114 dominio R00957-chasis 10079-modelo Frem 70/1969

Pasteurizador

Pasteurizador marca Tecnar Argentina n° 1423 caudal 20000 lts/hs-con placa de frío

Desnatadora:

Desnatadora marca Reda modelo Re Isote.-



JORGE EDUARDO ANCONA
SENADOR
Bloque FPV-PJ
H. Senado de Buenos Aires



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NORMA G. ORONA
Jefe de Departamento Leyes y Convenios
SECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA
Provincia de Buenos Aires